

*Apuntados
Acta 20 de febrero 2018*

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2018

SESIÓN N° 07

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09.44 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Patricio Aguilar Quezada, Secretario Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Doña Luisa Espinoza.

Don Adrián Medina.

Don Luis Moreira.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Moises Andrade,

Don Hugo Moreno.

Don Fares Jadue.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Autorización de Permiso de uso de Predio en Calle Estudiante Navarro, a la Fundación Integra.
- 4.- Aprobación del Balance Anual de Ingresos, Administración de Recursos y Prestaciones Otorgadas durante el año 2017, por el Servicio de Bienestar.
- 5.- Caducación de Patentes Alcohol.
- 6.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR PATRICIO AGUILAR: No hay Actas entregadas para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: No hay cuenta que informar.

2.2. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega del Memorandum N° 257/18., referido a Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que remite a ustedes antecedentes sobre materias comprendidas en dicho artículo, y que fueron materializadas en el transcurso del período que corre entre el 01 de enero al 23 de febrero de 2018.

Contiene:

- Decreto Exento N° 286, adjudicación Licitación Pública "Adquisición baños móviles 2 cabinas con carro de arrastre.
- Decreto Exento N° 410, adjudicación Licitación Pública "Contrato suministros servicios funerarios.
- Contratación Personal adscrito al Municipio, en calidad de Planta, Contrata y Honorarios.
- Contratación Personal de Salud.
- Contratación Personal de Educación.
- Contratación Personal de Cementerio General.

3.- AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE PREDIO EN CALLE ESTUDIANTE NAVARRO, A LA FUNDACIÓN INTEGRAL.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorandum N° 91, de fecha 15 de febrero de 2018, del Director Jurídico (S), don Matías Rojas Hales, nos corresponde tratar el punto Autorización de Permiso de Uso de Predio en Calle Estudiante Navarro a la Fundación Integra.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Existía o existe aún un Jardín Infantil, ¿ese Jardín era antiguamente INTEGRAL igual que ahora o es una renovación del comodato?

EL SEÑOR ALCALDE: Es una renovación del comodato.

¿Alguna otra consulta?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la autorización de permisos de uso?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 33

“Apruébase el Otorgamiento de Permiso de Uso de retazo de terreno que se encuentra inserto dentro del bien nacional de uso publico ubicado al interior de la Población Fábrica de Tejidos El Salto, Calle Estudiante Navarro, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRAL), para que funcione el Jardín Infantil Arco Iris.

“Los deslindes aproximados del terreno objeto del permiso corresponden a: Norte, con otros propietarios, en 51,18 metros; Sur, con otros propietarios, en 51,18 metros; Oriente, con calle Adrián Miranda, en 37,03 metros; y Poniente, con calle Estudiante Navarro, en 37,03 metros.

“El permiso de uso del terreno individualizado precedentemente, se otorga por un plazo de 10 años a contar de la fecha de su suscripción. La Dirección Jurídica deberá redactar el respectivo contrato”.

4.- APROBACIÓN DEL BALANCE ANUAL DE INGRESOS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PRESTACIONES OTORGADAS DURANTE EL AÑO 2017, POR EL SERVICIO DE BIENESTAR.

EL SEÑOR ALCALDE: Nos corresponde tratar el punto Aprobación del Balance Anual de Ingresos, Administración de Recursos y Prestaciones Otorgadas durante el Año 2017, por el Servicio de Bienestar.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones sobre este punto. No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación. ¿Por la aprobación del balance?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 34

“Apruébase el balance anual del ingreso y administración de los recursos y de las prestaciones otorgadas durante el año 2017 por el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Recoleta y que constan en documento anexo, los cuales para los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo”.

5.- CADUCACIÓN DE PATENTES ALCOHOL

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Ord. N°37, de fecha 06 de febrero de 2018, del Director (S) de Administración y Finanzas, don Antonio Ramírez Vergara, vemos el punto Caducación de Patentes Alcohol.

Las patentes que están sometidas a consideración son aquellas que no pagaron y por lo tanto por ley deben caducarse, independientemente de que, como política municipal, tenemos siempre las puertas abiertas para quien quiera volver a solicitar su reconsideración, pero haciendo las gestiones necesarias.

Las que están sometidas a caducidad son las que no han hecho gestión alguna para mantener sus patentes. Son 3 patentes.

EL SEÑOR ALCALDE: Ofrezco la palabra para consultas u observaciones sobre este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la caducación de estas 3 patentes?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 35

“Apruébase caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N°19.925, sobre Alcoholes, por no haberse pagado al 31 enero de 2018”.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE ALCOHOL
4-510645	76.267.618-4	Zamora e Hijos Limitada	Arzobispo Valdivieso 0793	A. Depósito de Bebidas Alcohólicas
4-510653	5.275.412-7	Arellano Medina Sergio Fernando	México 0497 ex 0499	A. Depósito de Bebidas Alcohólicas
4-511218	10.877.290-5	Torres Trujillo Mario Reinaldo	Santa Filomena 17	E. Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas

6. INCIDENTES

6.1. Dirección de Comodato

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto al permiso de uso entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Fundación INTEGRAL, en el contrato del comodato, por lo menos en el que me llegó, en el punto segundo debería aparecer la dirección y no aparece, para que lo consideren. Es un elemento fundamental en el comodato.

6.2. Hogar del Sename a cargo del Municipio

EL SEÑOR ALCALDE: Antes de retirarme voy hacer uso de la palabra de un Incidente que quiero comentarles.

En nuestra comuna había un Hogar del Sename que lo manejaba la Municipalidad de Conchalí y ésta hace más de 4 meses tomó la decisión de cerrar esa residencia y está tramitando un permiso de uso para fines distintos.

El Sename no estaba muy de acuerdo con que efectivamente cerrara, por lo tanto tampoco estaba de acuerdo con que se le diera un uso distinto.

Por lo tanto, le solicitamos al propietario del predio que ante una fiscalización que se hizo, donde se esclareció que no estaba siendo utilizado para el comodato con el fines que se habían dado, se le quitó el comodato a Conchalí y nosotros lo solicitamos para mantener el Hogar del Sename, pero ahora bajo la tutela del Municipio de Recoleta.

Este terreno ya fue cedido a la Municipalidad, está en nuestro poder, estamos ya haciendo las gestiones para remozarlo y ponerlo en condiciones, de tal manera de que a la brevedad posible empecemos a funcionar con un Hogar del Sename Municipal en la comuna de Recoleta, algo que ya estábamos anunciando como posibilidad y como una exclusión.

La semana pasada tuve la oportunidad de visitar uno de los mejores Hogares del Sename que existe en nuestro país, el de la Alcaldía Los Muermos, de la UDI, que vino a confirmar absolutamente todas las tesis que nosotros hemos planteado en nuestras salidas comunicacionales, en orden a que cuando un Hogar del Sename es de la red Municipal cuenta con toda la red Municipal de apoyo, por lo tanto no solo un Hogar del Sename, sino que tiene a disposición los Colegios, Consultorios, recintos deportivos, recintos culturales, la verdad es que de todos los Hogares del Sename que he visitado, este lo visite en conjunto con la Directora Nacional, se nota significativamente la diferencia.

Por lo tanto, esperamos a la brevedad poder nuevamente darle funcionamiento y hacernos cargo de esto que va hacer un tremendo desafío para nosotros, pero creemos que un desafío que va en la línea de lo que nosotros consideramos que los Gobiernos locales debieran hacer.

En este minuto esta sin funcionamiento, su ubicación es al lado del Colegio José Miguel Carrera, que sorprendentemente estaba bajo tutela de Conchalí.

(Se retira el señor Alcalde y continua presidiendo la sesión, la señora Concejal Natalia cuevas)

6.3. Citación a Concejo Extraordinario

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Quiero expresar al Concejo Municipal y a la administración, representada por el señor Alcalde, mi malestar, por el hecho de no haber sido citado al Concejo Extraordinario.

Existía un compromiso de este Concejo de que los Concejos correspondientes al mes de febrero se realizarían uno la primera semana de febrero y los otros dos la última semana de febrero.

Creo que es una falta de respeto no respetar los acuerdos y menos cuando no se tiene el ánimo de citar a los Concejales que en este caso hacemos el papel de oposición para la administración. Si bien es cierto la administración cuenta con la mayoría de los Concejales para poder sacar adelante una situación puntual, creo que por respeto a los Concejales y la gente de Recoleta se debe citar a todos y no solo algunos.

EL SEÑOR PATRICIO AGUILAR: Como estaba a cargo de la Secretaría Municipal y este fue un Concejo Extraordinario, la Secretaría fue informada en términos que establece una citación a un Concejo Extraordinario y la citación se hizo en los mismos términos para todos los Concejales. Enviamos la nota a las oficinas respectivas y el correo respectivo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Efectivamente se envió por correo y dado el carácter de extraordinario tuvo una citación con premura. De todas maneras, recojo lo que dice el Concejal.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No es así, porque al resto de los Concejales se les cito vía telefónica, aparte de eso existe un whatsapp que normalmente se utiliza para informarles a los Concejales que se ha adelantado un Concejo, que se ha atrasado o que se está citando a alguna reunión en forma especial y que tampoco se utilizó.

No se olvide que dejamos 2 semanas para no participar en ninguna actividad del Municipio, por lo tanto nadie vino al Municipio durante esas 2 semanas, muchos se encontraban fuera de Santiago y ante el llamado telefónico tuvieron que regresar, así que no es tan efectivo lo que manifiesta el señor Secretario Municipal.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se recoge el punto.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 09:54 horas.



[Handwritten signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ PAQ/ ngc